



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 490 / 2020.-

ZAPALLAR, 04 FEB 2020

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 2.489/2016 del Tribunal Electoral de la Quinta Región, de fecha 05 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna. D.A. 316/2020 de fecha 24 de Enero de 2020, que aprueba el cuadro de Subrogancia.

CONSIDERANDO:

- Solicitud de Permisos Varios N°30, emitido por la Tesorería Municipal.
- Orden de Ingresos Municipales N° 1085, de fecha 27 de enero de 2020.

DECRETO:

- 1° **RATIFIQUESE Y OTORGUESE Permiso** a don (ña) **ROXANNA PAMELA PERALTA POBLETE**, Cédula Nacional de Identidad N° [redacted] domiciliada en [redacted] para ejercer el comercio ambulante estacionado en la venta de Palmeras y dulces, en Avda. Tajamar, desde el 23 de enero al 01 de febrero de 2020.
- 2° **PAGUESE 0,2 UTM diario**, según Título VI, Art. 20, letra b, de la "Ordenanza sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.,



Ana Varas Cuevas
Secretario Municipal(S)



GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑAN
Alcalde

DISTRIBUCION:

- 1.- Interesado.
- 2.- Tesorería Municipal.
- 3.- Oficina de Transparencia.
- 4.- Archivo: Secretaría Municipal.

CTL / ADM / SEC / TES / cvm

